

370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde.ª Expte. N° 58/94 letra C

Ciudad de Puerto Iguazú, 08 de Setiembre 1994.-

ORDENANZA N° 21/94

M. ...
Año ...
Día ...
Mes ...
Año ...

... y Salidas
H.C.D.

14
09
84

VISTO.

La realización de la "30 Media Maratón Internacional de las Tres Fronteras" el próximo día 09 de Octubre del presente año en Ciudad Del Este, Foz de Iguazú y Puerto Iguazú, y

CONSIDERANDO:

Que este evento deportivo es de gran significación para nuestro Municipio, especialmente para nuestra juventud, como lo demostrara las dos versiones anteriores.

QUE:

Es de incumbencia Municipal, promocionar y apoyar todo evento deportivo o recreativo tendiente a lograr el esparcimiento y el fortalecimiento de la moral y el espíritu de la comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 10: DECLARASE de Interés Municipal la realización de la "3a Media Maratón Internacional de las Tres Fronteras", a llevarse a cabo el día 09 de Octubre de 1.994.-

Artículo 2o: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal Artículo 86°, Inciso "E". Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-



Carlos Jose Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



LOUIS A. DELIBERANTE
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu